

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CÚCUTA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

AVISA:

A todos los que tenga interés en el proceso EJECUTIVO instaurado por NOVARTIS DE COLOMBIA S.A., contra MILLER SAENZ VALDERRAMA, que el demandado esta solicitando el desembargo de los bienes embargados dentro del mismo, con fundamento en el Numeral 10 del Art. 597 del C. G. P.

En consecuencia, quien quiera oponer a dicha petición, deberá hacerlo durante el término de fijación del presente aviso que es de veinte (20) días.

Se fija en la secretaria del Juzgado hoy nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) y se publica en la pagina web de la Rama Judicial.

El secretario,



EDGAR OMAR SEPÚLVEDA MORA.